

# PROCESO CAS Nº 149 -2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) EJECUTIVO DE PLATAFORMA

#### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Ejecutivo de Plataforma

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	- Experiencia no menor de seis (06) meses en instituciones públicas, de preferencia en gobiernos locales	
Competencias	Tolerancia al trabajo bajo presión, vocación de servicio y disponibilidad inmediata	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios superiores y/o técnicos en Administración, Informática y/o carreras afines	
Cursos y/o estudios de especialización		

Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):

- Conocimiento y dominio de Microsoft office a nivel usuario
- No tener proceso administrativo, denuncias penales u otras que impidan contratar con el estado

## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Informar la situación de las cuentas pendientes a los contribuyentes que se apersonan a esta Subgerencia, induciéndoles al pago del Impuesto Predial.
- Verificar la presentación de la documentación para la presentación de las DDJJ de: Inscripción, rectificación y transferencia de propiedad de predios Registro de aquellas solicitudes de beneficio de pensionista presentadas por los contribuyentes.
- Registrar y procesar Declaración Juradas presentadas por los contribuyentes.
- Informar y Orientar a los contribuyentes de los procedimientos y requisitos contemplados en el TUPA.
- Reimpresión de la declaración jurada mecanizada donde se detalla la determinación del impuesto predial
- Orientar e Informar a todos los contribuyentes que se apersonen a esta Subgerencia a fin de sincerar sus cuentas pendientes de pago y de los Beneficios Tributarios vigentes, teniendo en cuenta la prioridad en inducirlos al pago del Impuesto Predial.
- Elaborar proyectos de requerimientos a la Subgerencia de Tecnología de la Información para optimizar los registros en el sistema de rentas.
- Otras actividades asignadas por la Sub Gerencia.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 1,700.00 (Mil setecientos 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	22/08/2014	Comisión Evaluadora

CO	CONVOCATORIA					
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria	Del 25/08/2014 al 29/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SE	SELECCIÓN					
3	Evaluación de la hoja de vida	01/09/2014	Comisión Evaluadora			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	02/09/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	03/09/2014	Comisión Evaluadora			
6	Publicación de resultado final en Web	03/09/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
7	Suscripción del Contrato	04/09/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

# VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- De la presentación de la Hoja de Vida:
   La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:

- a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

\_

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

#### VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 25 de agosto de 2014